



CON VOTO MAYORITARIO SE APROBÓ PROYECTO DE LEY SOBRE TOLERANCIA CERO A LA CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD

Parlamentario Néstor Valqui Matos participó de sesión ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso



La Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República aprobó el último martes 12 de junio en la sala 1 del edificio Víctor Hay de la Torre el dictamen por mayoría para modificar algunos artículos del vigente Código Penal sobre la conducción con presencia de alcohol en la sangre. También se planteó sanciones más duras para delitos tipificados como culposos y lesiones culposas.

Con ello se busca plantear un rol preventivo frente a los altos niveles de siniestralidad en todo el Perú por efectos de consumos con el alcohol por personas irresponsables y que luego conducen un vehículo.

En ese contexto, las personas a quienes se encuentre con presencia de alcohol en la sangre o bajo los efectos de alguna sustancia tóxica y conduce, opera o maniobra algún vehículo motorizado serán reprimidos con pena privativa de la

libertad no menor de 6 meses ni mayor de 2 años o con prestación de servicios comunitarios.

Referente a las **penas por homicidio culposo el que ocasiona muerte a una persona será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos años ni mayor de cuatro si el delito resulta de la inobservancia de reglas de profesión, de ocupación o industria. La sanción será no menor de un año ni mayor de seis años** cuando sean varias las víctimas causadas por el mismo hecho.

De igual forma, **la pena privativa de libertad será no menor de cuatro años ni mayor de ocho años e inhabilitación, según corresponda. Ello, si la muerte se causa utilizando vehículo motorizado o arma de fuego, estando el agente bajo el efecto de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas, o con presencia de alcohol en la sangre, o cuando el delito resulte de la inobservancia de reglas técnicas de tránsito.**

Finalmente a la sesión también asistieron funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adscritos a la Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección de Concesiones en Transportes y representantes de Aeropuertos Andinos del Perú quienes informaron de la problemática que se vive en el aeropuerto internacional de Arequipa.

Mayor información en: <http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/nvalqui.htm>

Junio 12 de 2012